que en ellos passa por boquilloca a Silberre Gomez Rel.
xaravilla en persona, y enterado Dijo = que aceptaba
y acepto el nombramiento; y Juro hacer el leal saber obligar
y a practicar la diligencia, y volanque le entregaren
entre los Terminos de xaravilla su Termino y Juro por
la persignie alpie de la letra Abrar de imporle, y ha
por ley Rego dos Plazos acostumbrados en la theorem
xia xal de la villa de Almuria, y de. Joseph de Morcillo
de Almonte vecino de la dicha villa y Alcalde ordinario
de la misma en dicha Audiencia Por ante mi Escribano
y testigos que lo fueron Doer la Bula Vigil
Primeramente se Pusso Dos mil quinien-
tos y cinquenta ——— 2550. bula
Mas se le Pusso Cinco y sesenta ——— 0 856
Mas se le Pusso seis ——— 0 006
Mas se le Pusso veinte ——— 0 020.
Suma que suma hacen la de ——— 2873 6. bula
Dos mil setecientas Setenta y seis bulas
Tasquerentio de Silberre Gomez en dicho Lugar
y estando dho por contento y entregado de dicha
cantidad de los dos mil setecientos y setenta y seis
Reales, y para la mayor seguridad de dho cargo y
obligo de pagarlos en la forma que viene hago y
por hacer en Reproducion de la escritp. de pena
que a ello fin tiene otorgada Juramentadamente
Rebelde, y con poderio a la Just.a de Penuria cion
de Superior fabor y fuero en Forma asi lo otorg-
Pyo ante mi y testigos, de que Doy fee
Y Silberre Gomez

Juan. Ramirez
Rubrica

Ante Juan Ramirez

Doy fee que hoy Dies de Febrero Mil Sete
cientos Treinta y dos años en virtud de lo man
dado en dicho auto Requerido del otorgante que